

**Expte. n° 14536/2017
"Partido Humanista s/
Integración de Junta
Electoral Partidaria -
Oficialización de candidatos"**

Buenos Aires, 30 de junio de 2017.

Visto: el expediente del epígrafe,

resulta:

1. El apoderado del partido "Humanista", Gustavo Viglieca comunica al Tribunal, en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada "Naranja" (fs. 37).

Acompaña el acta de la Junta Electoral y la resolución de oficialización con la nómina de los precandidatos y precandidatas de la lista (fs. 31/36).

2. A fs. 39 se intima a la Junta Electoral del partido a acreditar el cumplimiento de diversos requisitos constitucionales y legales que figuraban con observaciones en el sistema informático de uso obligatorio previsto en el art. 21 del anexo I de la ley n° 4894 (aprobado por la Acordada n° 4/2017).

El citado representante partidario presenta la documentación requerida (fs. 41/44).

3. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 46 da cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada "Naranja".

Considerando:

1. La Junta Electoral Partidaria del partido "Humanista" comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio otorgado por el Tribunal y la documentación acompañada por la apoderada de la lista la lista, dan cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y

legales y que las adhesiones cumplen con lo establecido en los artículos 10 y 12 del anexo I de la ley n° 4894.

La Junta Electoral Partidaria tiene atribuciones para oficializar la lista “Naranja” en virtud de lo dispuesto en los artículos 20, 22, 23 y ccs. de la ley citada.

2. Las personas postuladas como precandidatos/as a los cargos de diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —con la excepción que seguidamente se explicita— se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 tercer párrafo, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 9 *in fine* de la ley n° 269, y los artículos 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894.

La lista cumple con el cupo establecido en el artículo 37 del anexo I la ley n° 4894.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Admitir la oficialización de la lista “Naranja” de precandidatos/as a diputado/as a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2017, comunicada por la Junta Electoral Partidaria del partido Humanista, que como Anexo I integra esta resolución.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Luis F. Lozano. Presidente

Anexo I

Agrupación Política Partido Humanista

Lista NARANJA

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2017

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	LIFORENA	CAMILA VICTORIA	39600697	F
2	NEIRA	INOCENCIO GREGORIO MARCELO	20641577	M
3	REINALDO	MAXIMILIANO	38258345	M
4	PERUGINI	MARIA BELEN	37903178	F
5	BERGES	PABLO	28909351	M
6	MENDEZ	HECTOR OMAR	17936613	M
7	FERRETTI RICATTI	NATALIA ELIZABETH	37204021	F
8	CASTELLANO	WALTER FEDERICO	37215533	M
9	SERENELLI	HECTOR HORACIO	12989357	M
10	BAIZA UNGARO	NICOLE ZAIDA	39907822	F
11	TAYARA	LEONIDAS	39910976	M
12	TOSAR	ALEJO RAUL	23782983	M
13	HOSS	IRENE ALICIA	25096081	F
14	SERRA	GABRIEL FERNANDO	14867213	M
15	LANDRO	FRANCISCO MIGUEL	17108821	M
16	CASTRO	CAMILA DANIELA	38353439	F
17	FERRETTI RICATTI	LUCAS EZEQUIEL	40397998	M
18	REINALDO	VICTORIA	36159529	F

19	ESTEVEZ	MATIAS GABRIEL	39462724	M
20	VISSANI	FEDERICO JAVIER	34158505	M
21	TOLEDO	MARIA SOL	29129967	F
22	LUCIANI	CARLOS OMAR	18330724	M
23	RAMIREZ	GUIDO EMANUEL	35374772	M
24	SUAREZ	LEILA ELENA GISELA	24235002	F
25	BIANCHI QUINTERO	NICOLAS ELIEZER	40125578	M
26	BAQUE	SANTIAGO PABLO	39915606	M
27	BARBI	NIEVES GRACIELA BEATRIZ	13464035	F
28	CID	JAVIER MARCELO	22962897	M
29	FERRETTI RICATTI	PAULA NAARA	35272304	F
30	TATO	NESTOR MIGUEL	4754956	M

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	STRIEN	OLGA ETHEL	464043	F
2	MARTINEZ	JAVIER ERNESTO	27308268	M
3	CANEPA	NATALIA NOEMI	26562482	F
4	BELTRAN	LUIS FERNANDO	18315083	M
5	RICATTI	LAURA NILDA	21465288	F
6	QUIÑONES	BLAS FRANCISCO	17512335	M
7	CANO	VIVIANA NOEMI	18065863	F
8	DOMINGO	DIEGO JOSE	26147212	M
9	PAMPURO	SANDRA ESTHER	14884765	F
10	MOLINARO	PASCUAL EDUARDO	13410756	M